



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-860299-UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador Académico del Posdoctorado del Centro de Estudios Avanzados, solicitando que se liquide el pago de 3 (tres) días de viáticos al Director del Posdoctorado, por la actividad académica que demandó el ciclo lectivo 2023, realizado entre los días 29 y 31 de agosto del año en curso, en el interior de la provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo de la FCS N° 135/2023 se aprueba el Décimo Octavo Ciclo del Posdoctorado del CEA (ciclo lectivo 2023);

Que el pago de viáticos está contemplado en el presupuesto oportunamente elevado y aprobado por expediente GDE EX-2023-00149068- -UNC-ME#FCS;

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 establece el régimen de viáticos para personal con relación de dependencia de la UNC;

Que el valor del viático para el mes de agosto de 2023, estuvo calculado entre un mínimo de \$17.318,80 y un máximo de \$29.746,85.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por el Área Económica Financiera del CEA/FCS en lo referido al pago de 3 (tres) días de viáticos nacionales a quien suscribe, Dr. Marcelo Casarín, DNI 16.196.158, legajo 34.988, en calidad de Director del Posdoctorado, equivalente a \$ 89.100,00 (pesos ochenta y nueve mil cien), a razón de \$ 29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos) diarios, en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N° 453/2017.

Artículo 2°: Imputar el gasto a la Fuente de Financiamiento 12 (recursos propios) del Posdoctorado del Centro de Estudios Avanzados de la FCS.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

